



Consejo de Ministros

## Ampliada la encomienda de gestión para completar el plan de regularización catastral

- Permitirá seguir actualizando el Catastro mediante la incorporación de inmuebles y alteraciones descubiertas por el mencionado plan

**16 de junio de 2017.-** El Consejo de Ministros ha autorizado una modificación de la encomienda de gestión para completar los trabajos del procedimiento de regularización catastral, fijados en un principio para el periodo 2013-2016, que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General del Catastro, suscribió en el año 2014 con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A. (SEGIPSA).

La ampliación permitirá seguir actualizando el Catastro mediante la incorporación de inmuebles y alteraciones (ampliaciones y rehabilitaciones) descubiertas por el citado procedimiento de regularización, que ya ha finalizado en 4.632 municipios.

La Ley de 27 de diciembre de 2011 por la que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, incorporó el procedimiento de regularización catastral a la normativa reguladora del Catastro. El citado plan en un instrumento más de la lucha contra el fraude fiscal y aporta información relevante a los Entes Locales.